OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL

1159

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2015, de la Directora de Infraestructuras del Transporte, por la que se somete a Información Pública la relación de bienes y derechos afectados por el «Proyecto constructivo de la supresión del paso a nivel en Asua (Camino de Heredades, P.K. 2 + 848) de la Línea Lutxana-Sondika».

Mediante Resolución de 20 de febrero de 2015, de la Directora de Infraestructuras del Transporte, se aprobó el «Proyecto constructivo de la supresión del paso a nivel en Asua (Camino de Heredades, P.K. 2+848) de la Línea Lutxana-Sondika».

El Plan Territorial Sectorial de la Red Ferroviaria en la Comunidad Autónoma del País Vasco aprobado por Decreto 41/2001, de 27 de febrero, contempla la sucesiva eliminación de los pasos a nivel existentes. En este caso se trata de cerrar un paso a nivel, cuyo cierre está previsto en el estudio de supresión de pasos a nivel de 2010, mediante la formación de nueva red viaria, consistente en una reposición de camino existente, modificando un vallado existente y pavimentando una pequeña área ocupada por un jardín.

A efectos de obtención de los terrenos y de la gestión de los bienes y derechos afectados, el Proyecto contiene la identificación pormenorizada de los mismos mediante la relación y planos parcelarios del Anejo de expropiaciones.

Este órgano es competente para la adopción de los actos de tramitación y resolución del procedimiento de expropiación forzosa para la realización de las obras de infraestructura ferroviaria de competencia de la Comunidad Autónoma, según lo dispuesto en el artículo 14.1 c) del Decreto 196/2013, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial, en relación al artículo 13.1.g) del Decreto 20/2012, de 15 de diciembre, modificado por Decreto 8/2013, de 1 de marzo y Decreto 34/2013, de 2 de diciembre, de segunda modificación del Decreto de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, la aprobación de los proyectos de establecimiento de nuevas líneas o de ampliación y mejora de las existentes que contengan la determinación de los bienes que se considera preciso ocupar supone, a efectos de los requisitos y del procedimiento de expropiación forzosa, la declaración de utilidad pública o interés social del proyecto y de sus modificaciones, y la urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados identificados en los mismos.

No obstante, aunque se entienda que la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados se encuentra implícita en la aprobación del Proyecto, los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa establecen la obligación de formular la relación descriptiva de dichos bienes y derechos y de someterla al trámite de Información Pública, a fin de que puedan formularse alegaciones y aportar datos en orden a la rectificación de los posibles errores de la misma y a la correcta determinación de los interesados.

Por lo cual, vistas las disposiciones citadas y demás concordantes y de general aplicación,

RESUELVO:

Someter al trámite de Información Pública la adjunta relación de bienes y derechos afectados por el «Proyecto constructivo de la supresión del paso a nivel en Asua (Camino de Heredades, P.K. 2+848) de la Línea Lutxana-Sondika», al objeto de que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de la presente Resolución, puedan presentarse alegaciones a los efectos de subsanar los posibles errores de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa, dirigiéndose para ello a la Dirección de Infraestructuras del Transporte, Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial, calle Donostia-San Sebastián n.º 1, Vitoria-Gasteiz.

Durante el referido plazo, la relación de bienes y derechos quedará asimismo expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Erandio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Vitoria-Gasteiz, a 24 de febrero de 2015.

La Directora de Infraestructuras del Transporte,
MARÍA ALMUDENA RUIZ DE ANGULO DEL CAMPO.

PROYECTO CONSTRUCTIVO DE SUPRESIÓN DE PASO A NIVEL EN ASUA (CAMINO DE HEREDADES, P.K. 2+848) DE LA LÍNEA LUTXANA-SONDIKA

TÉRMINO MUNICIPAL DE ERANDIO

Referencia catastral			Propietario y domicilio	Naturaleza	Servidumbre de paso (m^2)	Ocupación temporal (m^2)
Polígono	Manzana	Parcela				
043	02	009	ASUA, S.L.	Terreno	172	--
013	---	720	Ángel Manuel Aresti Dañobeitia	Terreno	189	83
013	---	R02	Confederación Hidrográfica del Norte	Terreno	160	--
043	02	007	José Astobieta Bilbao	Terreno	8	--

BOLETÍN OFICIAL DEL PAÍS VASCO
martes 10 de marzo de 2015
N.º 47